

Decreto # 243

(novecentos e nove)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1º - Darse el carácter de Agente de Policía ad-hoc al empleado Belador que la Secretaría de Obras Públicas del Departamento tiene en la obra o construcción del Edificio de la Escuela Industrial, en el Barrio de "La Mutualidad" de esta ciudad, para la guarda y custodia de los materiales y enseres que allí se mantienen.

Artículo 2º - Como la Secretaría de Obras Públicas del Departamento ha comunicado que el empleado designado por ella es el señor Manuel Santander, désele posesión como Agente de Policía ad-hoc.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

Valentín Guiral

El Secretario,

Elías Durán